

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ESTUDIO
MECANICA DE SUELO, POSTA LAS LOMAS.**

CUREPTO, 09 FEB. 2010

DECRETO EXENTO N° 177-

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 03/12/08; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06/12/08; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Resolución N° 520 de 1996, de la C.G.R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C.G.R. N° 55, del 24/01/92 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y

CONSIDERANDO: 1) Que, lo dispuesto en título I de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración de Estado, que obliga a los órganos de la Ad. del Estado, incluidas las municipalidades, estar al servicio de la persona humana y atender las necesidades públicas en forma continua y permanente; 2) Que, la Administración Pública deberá observar, entre otros, los principios de eficiencia, eficacia y coordinación; 3) Que lo anteriormente considerado, hacen estimar a este municipio que es necesario realizar contratación directa "estudio mecánica de suelo" para el Proyecto Reposición Posta Salud Rural de Las Lomas, fundamento suficiente para la contratación directa del servicio.

DECRETO:

1. Apruébese la contratación directa **estudio mecánica de suelo** para el Proyecto Reposición Posta Salud Rural de las Lomas con el **LABORATORIO OBRAS CIVILES UCM LTDA.**, RUT N° 76.037.028-2, 4 Sur 7 y 8 Oriente N° 1460 de la ciudad de Talca, bajo la modalidad de **Trato Directo**, que contempla el Art. 8° , letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, Art. 10°, N° 7, letra f) del Reglamento, atendida las siguientes justificaciones:

- Urgencia de contar con estudio, para continuar con proceso de postulación "Proyecto Reposición Posta Salud Rural de Las Lomas"
- Solicitud del Servicio de Salud del Maule, según correo electrónico de fecha 04/02/10.

2. El servicio anteriormente descrito asciende al valor total de **\$121.838.-** (Ciento veintiún mil ochocientos treinta y ocho pesos), IVA incluido, conforme se detalla en propuesta de trabajo, pagaderos en una cuota, previa presentación de Boleta y certificación del servicio contratado por parte de SECPLAC.

3.- Impútese el gasto originado por este concepto al Presupuesto Municipal, como sigue:
215-22-06-006 : MANTENCION Y REPARACIONES

4.- Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese al Oferente y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para su control posterior.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
FRANCISCO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CUREPTO

LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR
ALCALDE

RAS/ENF/ASR/MVA/cvc.

Distribución:

- 1.- Sr. Jefe Depto. Control Interno Municipal.
- 2.- Sr. Jefe de Finanzas y Administración Municipal.
- 3.- Sra. Encargada de Finanzas Depto. Salud.
- 4.- Archivo Depto. de Salud.
- 5.- Archivo Municipal.